

Radicado: D 2024070005172

Fecha: 31/12/2024



Tipo: DECRETO



DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

En consonancia, la Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y, de carrera administrativa, contemplando en el literal d) "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio con radicado 2024020059534 del 10 de diciembre de 2024, señor JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.236.063, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (libre nombramiento y remoción), Código 219, Grado 04, NUC Planta 0126, ID Planta 4550, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA COMUNICACIONES del DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 30 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar la renuncia en los términos solicitados, sin embargo, debido al procedimiento interno que amerita el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por señor JUAN GABRIEL LÓPEZ RENDÓN, identificado con cédula de ciudadanía 1037236063, de acuerdo con el oficio con radicado 2024020059534 del 10 de diciembre de 2024, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (libre nombramiento y remoción), Código 219, Grado 04, NUC Planta 0126, ID Planta 4550, asignado al Grupo de Trabajo OFICINA COMUNICACIONES de la DESPACHO DEL GOBERNADOR, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del respectivo acto administrativo, informando que contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA Gobernador de Antioquia

Proyectó	Daniela Alzate Bolaños - Profesional Universitario - Dirección de Personal.	DavelaAB	30/12/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda – Directora de Personal.	Rued	30/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos alustados a las normas y disposiciones legales y vigentes			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.